

NORMAS DE CONVIVENCIA

OBJETIVO:

Especificar todas las Normas de Convivencia que deben procurar el buen ambiente en nuestro Colegio y en todas las secciones del mismo.

DESCRIPCIÓN:

1 NORMAS GENERALES EN EL COLEGIO

- 1.1. El Colegio debe ser un lugar para la educación ciudadana donde la convivencia se aprenda y se ejercite. Para hacer realidad este proyecto, debemos tratarnos todos con respeto y educación.
- 1.2. El edificio, las instalaciones y el mobiliario del Colegio son de utilización común. Cualquier alumno que ocasione algún daño material debe avisar a su Tutor y en su caso y si procede al Jefe de Estudios para que avise a quien corresponda.
- 1.3. Las aulas, los pasillos, la escalera, el patio, los vestuarios, los servicios y todo local de uso común siempre deben estar limpios y en buen uso. Esforcémonos en ello.
- 1.4. No está permitido el acceso al Colegio con patines, monopatines, bicicletas o mascotas porque encierra cierto peligro, ni jugar a pelota en el pórtico porque molesta a quienes están allí y daña y ensucia la pared, las columnas y el techo.
- 1.5. Los pasillos no son para correr ni alborotar.
- 1.6. No se admite ningún tipo de violencia o agresividad física ni verbal. Si se causa algún daño a alguien, es conveniente apresurarnos a pedir perdón.
- 1.7. Es necesario tener cuidado con los más pequeños y las personas mayores en el patio, por lo que no se permitirá jugar con balón 10 minutos antes de la hora de entrada y salida. En caso de incumplimiento de esta norma, cualquier profesor deberá recordarla con apercibimiento o retirada de balón.
- 1.8. Se debe utilizar un vocabulario correcto y adecuado. Procuraremos evitar expresiones malsonantes y ofensivas.
- 1.9. Es bueno para la convivencia cuidar el saludo, el diálogo, la amistad, la corrección y la crítica sana para ayuda mutua.
- 1.10. Debemos respetar la propiedad ajena. Cualquier falta en este sentido atenta gravemente contra la convivencia. Debemos comunicar rápidamente la desaparición de cualquier objeto. Si se encuentra algún objeto que no nos pertenezca se hará llegar al encargado de objetos perdidos del Colegio en la portería del centro. El horario de Objetos perdidos es de 8:15 a 8:50 y de 17:00 a 17:15 durante los meses de octubre a mayo y de 13:00 a 13:15 en septiembre y junio.
- 1.11. No están permitidos los de teléfonos móviles en el recinto escolar, así como cualquier tipo de dispositivo electrónico que no esté autorizado por el profesor.
- 1.12. No están permitidas las fotografías ni grabaciones no autorizadas mediante cualquier tipo de medio.
- 1.13. Según la normativa vigente, está prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- 1.14. Durante el horario lectivo no está permitido el acceso de los padres o tutores legales a las aulas de ningún edificio, salvo que tengan una cita concertada con anterioridad. En este caso se recibirá a los padres en portería y se les acompañará al lugar de reunión.
- 1.15. Los tutores y profesores no administrarán medicinas a los alumnos. En el caso de que algún alumno padezca una enfermedad crónica o aguda que necesite medicación en el horario escolar, deberá comunicar el tratamiento a su tutor/a que, junto con el personal sanitario del Centro, estudiará la línea de actuación. Aun en este caso, no se administrará ningún medicamento si no viene acompañado por: autorización firmada por los padres o tutores legales, prescripción facultativa, dosificación y horas de administración. En el caso de que exista una alergia de tipo alimentario, los padres se asegurarán de la comunicación al personal sanitario.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1.16. La puerta de la calle Sagunto nº 190 es de uso exclusivo para alumnos y no está permitido el acceso a los padres, por lo que aquellos que deban acompañar a sus hijos deberán hacerlo por otra puerta.
- 1.17. Por la puerta de la Avda. Primado Reig 2 se accederá exclusivamente para gestiones con la administración o la secretaría del Centro; no deberá utilizarse en ningún caso para acceder al recinto escolar.
- 1.18. La comunicación entre la escuela y la familia es indispensable para la coordinación entre ambos en la educación de nuestros alumnos. El colegio favorecerá dicha comunicación estableciendo un horario de disponibilidad para concertar entrevistas entre padres y tutores. Así mismo informará una vez al trimestre, mediante boletín impreso, de las calificaciones e incidentes del trimestre. Potenciará las reuniones tanto formativas como informativas periódicas que aseguren el acercamiento de la escuela y la familia. Para otras comunicaciones urgentes o que atañen al día a día de la marcha del centro, la vía de comunicación entre el colegio y los padres es la página web del centro y la plataforma Qualitas Educativa.
- El acceso a dicha plataforma se realiza de forma personal e intransferible, bajo el control de una contraseña particular entregada al inicio de la escolarización de cada alumno, al padre y a la madre (o tutores) del alumno.
- Al acabar un curso escolar la plataforma queda cerrada hasta la fecha de inicio del siguiente curso, periodo en el cual las informaciones llegarán a los padres a través de la web general o por carta si se estimase oportuno.
- El colegio no proporcionará información alguna que haya sido entregada en los correspondientes boletines, página web o plataforma informática. Cualquier información necesaria con fines judiciales deberá ser solicitada por vía judicial.
- Para facilitar el acceso a la plataforma Qualitas Educativa, el colegio pondrá a disposición de los padres ordenadores en la biblioteca del centro desde el mes de octubre de las 17 a las 18'15h y durante todo el día en la portería del colegio.
- 1.19. En los casos de existir un régimen comunicación y estancias entre los progenitores en las que el juzgado determine que se ha de recoger al menor desde la salida del colegio, la recogida se hará en la puerta de la C/Sagunto 190 en el caso de primaria y secundaria, y en la salida de infantil de la C/Sagunto esquina con C/ San Bruno para infantil. Un profesor o tutor acompañará al menor hasta la calle donde los progenitores les esperan.
- Corresponde a los padres informar al colegio, si lo estiman necesario, de esta circunstancia.
- 1.20. Cuando un niño necesite dieta por razones médicas, serán los propios padres los que lo avisarán en comedor del colegio, personándose o llamando al teléfono 610 509 737.
- 1.21. Cualquier atentado contra el honor o la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa realizado a través de redes sociales o similar en Internet, será motivo de intervención por parte del colegio y puede ser objeto de denuncia judicial y de sanción disciplinaria escolar.
- 1.22. Para el cambio de libros de texto se estará de acuerdo con lo que la legislación vigente para centros concertados diga a ese respecto, pudiendo realizar los cambios necesarios, razonados y motivados por un motivo pedagógico, de cese de edición o por un cambio de ley educativa.
- 1.23. Servicio de comedor
- 1.23.1 Durante todo el curso habrá servicio de comedor, tanto para niños mediopensionistas como para aquellos que necesiten algún día suelto. Para ello podrán adquirir el ticket en portería.
- 1.23.2 Las altas y bajas del servicio de comedor se solicitarán en el mes anterior al que se hagan efectivas.
- 1.24. Información al colegio
- 1.24.1 Todos aquellos aspectos médicos, psicológicos, cambios en la situación familiar debido a separaciones, fallecimiento de un familiar, cambio de domicilio o teléfonos de casa o móviles, deben ser comunicados al tutor/a. Aquellos que sean administrativos (dirección, teléfonos, cuentas bancarias...) deben comunicarse en administración/secretaría a través de la plataforma Qe o personándose en el Centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1.25. No está permitido dejar en portería nada (trabajos, almuerzos, flautas...) salvo por indicación de un profesor.

1.26. Banco de Libros

Según marca ORDEN 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación -DOGV 7806 del 15/06/16 todas aquellas familias que quieran participar en el Banco de Libros deben asumir el siguiente compromiso:

Artículo 10. Obligaciones del alumnado participante:

1. El alumnado participante en el banco de libros queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos en el centro, una vez finalizado el curso escolar o en el momento que cause baja en el centro.

2. El deterioro de los materiales por mala utilización, o la pérdida de los mismos, supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado.

Artículo 15. Normas de uso y conservación de los materiales curriculares.

Se intentará que los manuales se protejan, preferiblemente, mediante el uso de cubiertas protectoras, o forrados, y que se evite en cualquier caso el uso de rotuladores o bolígrafos.

Las actividades se trasladarán al cuaderno de ejercicios y no se harán sobre el libro de texto o manual curricular, aunque estos habiliten espacios para la realización de ejercicios.

Artículo 6. Libros de texto y material curricular que forman parte del programa

2. No formarán parte del banco de libros aquellos materiales didácticos no susceptibles de ser reutilizados (material complementario: workbook, cuadernos de ejercicios...), que por sus características no puedan ser reutilizados en cursos posteriores.

1.27. Los workbook, libros de 1º y 2º de Educación primaria, cuadernos de elaboración propia y los libros de plástica de primaria quedan, pues, exentos de este compromiso puesto que a partir del curso 2016-2017 **NO** formarán parte del banco de libros.

NORMAS DE CONVIVENCIA

2 NORMAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 2.1. La puntualidad en el horario escolar en las entradas, salidas y recreos favorece el orden y el trabajo.
- 2.2. Al tocar la sirena se debe acudir al punto de reunión de la clase. Los alumnos subirán a clase acompañados por algún profesor. Si algún alumno/a llega tarde, permanecerá en el lugar señalado por la jefatura de estudios hasta que finalicen los buenos días.
- 2.3. El lugar de cada uno en clase lo asigna el Tutor/a y es el que realiza los cambios que considere oportunos. El alumno/a se hace responsable de su pupitre y silla.
- 2.4. Durante las clases el alumno tiene la obligación de prestar atención, no estar pasivo y no distraer a sus compañeros.
- 2.5. Las ausencias y retrasos se justifican al Tutor/a lo más pronto posible desde la plataforma Qe.
- 2.6. Las salidas del Colegio, en horario escolar y a mediodía si se trata de mediopensionistas, sólo se podrán hacer mediante la firma por parte de los padres del documento oficial para dicho fin, una vez firmado por el Tutor/a o Jefe de Estudios y entregado en Portería.
- 2.7. Cuando el Tutor o un Profesor envíe una nota, aviso o control para los padres de un alumno o viceversa, éste deberá llevar la respuesta lo más pronto posible, si se requiere o bien mediante la plataforma Qe.
- 2.8. Si abandona el aula todo el grupo, mientras los demás están en clase, se ha de ir por el pasillo en orden y en silencio, acompañados por el profesor/a.
- 2.9. En los casos anteriores y cuando se sale al recreo, el Profesor/a procurará que la clase y las puertas de acceso a los pasillos queden cerradas con llave siempre. Al salir al recreo conviene que las ventanas queden abiertas. Ningún alumno/a debe permanecer en el aula durante el recreo y después de las clases sin profesor. Si necesitan subir a las aulas durante el recreo del comedor, deben hacerlo con el permiso y supervisión de un monitor del comedor y siempre y cuando sea absolutamente necesario.
- 2.10. Es imprescindible traer la ropa marcada y dejarla bien colgada y ordenada, así como respetar la ropa de los demás compañeros, tratándola con cuidado.
- 2.11. Las reclamaciones que un alumno considere oportunas se harán con buenos modales.
- 2.12. Reírse de algún compañero que se ha equivocado indica muy poca sensibilidad y muy poco nivel de convivencia. Evitaremos risotadas que puedan molestar a los compañeros.
- 2.13. La pizarra es de uso exclusivo para las actividades de enseñanza-aprendizaje. Lo mismo la tiza, los borradores así como otros materiales de uso común del aula.
- 2.14. La convivencia en clase se basa en el respeto mutuo entre profesor y alumnos. Para ello es conveniente participar activamente, guardar silencio cuando corresponda, formular preguntas y respuestas adecuadas, evitar perder el tiempo y hacerlo perder, y procurar no levantarse del sitio si no es necesario.
- 2.15. Es obligatorio asistir a clase cada día con los trabajos realizados y el material necesario para las actividades de la jornada escolar.
- 2.16. Es importante cuidar el aseo personal y la adecuada presentación que favorezca un ambiente agradable.
- 2.17. El equipaje deportivo del colegio es obligatorio desde 1º de educación primaria para las clases de educación física y para las excursiones y salidas en las que así lo requiera el profesorado. También es obligatoria la ducha después de dichas clases desde 4º de primaria. La higiene y el aseo personal es un criterio de evaluación del área de educación física.
- 2.18. Durante la clase no está permitido mascar chicle o comer.
- 2.19. Se puede beber agua sin salir del aula entre clase y clase, no durante las mismas.
- 2.20. Es responsabilidad de los alumnos mantener la clase y el cajón limpios y ordenados y sin cosas inservibles. En 5º y 6º de educación primaria, por norma general salvo excepciones que se comunicarán oportunamente, los cajones quedarán completamente vacíos a las 17:00h, puesto que los libros y libretas se llevan a casa para favorecer el estudio y el trabajo personal.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- 2.21. Cada alumno debe comprobar que ha anotado sus tareas en la agenda y que ha cogido todo el material necesario para realizarlas pues no se podrá volver a las clases después de la salida de las 17'00h a recoger materiales o libros.
- 2.22. Se aconseja no traer juguetes y cromos al colegio. El colegio no se hace responsable de su pérdida o deterioro.
- 3 No se pueden traer bolsas de caramelos ni regalos para la clase con motivo de las celebraciones particulares de los cumpleaños. Tampoco se repartirán invitaciones de cumpleaños en el aula ni en el patio del Colegio para no herir los sentimientos de los niños no invitados a los mismos; se procurará la mayor discreción a este respecto.